



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Antioquia, siete (7) de julio del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Ordinario Laboral

Radicado: 051543112001**2021-0002300**

Decisión : Inicia incidente sancionatorio .

En el presente trámite se observa que se encuentra vencido el plazo otorgado a la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, para que dieran respuesta al oficio No.216 del 01 de abril de 2023 y para lo cual fue requerido por medio de auto del día 5 del mes y año en curso. Requerimiento que fuera puesto en su conocimiento en junio 15 de 2023, mediante las cuenta de correo electrónico notificaciones.judiciales@adres.gov.co y, sin que a la fecha haya cumplido lo ordenado.

Por lo anterior, y con fundamento en el numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso, que confiere facultades al juez para hacer cumplir las órdenes judiciales, se abre INCIDENTE SANCIONATORIO en contra del director del ADRES.

En consecuencia, notifíquese personalmente esta providencia, al funcionario incidentado, notificación que podrá realizarse mediante la cuenta de correo electrónico ya indicada esto es notificaciones.judiciales@adres.gov.co, en los términos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022 y a quien se le correrá traslado por el término de tres (3) días, para que se pronuncie o solicite pruebas si a si lo considera. Por secretaria remítase copia de este auto al funcionario incidentado.

En el término de traslado de esta providencia, la parte demandante, aportará los datos de los funcionarios que fungen como director de la entidad aquí mencionada, para efectos de su individualización.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e32bfdd3fce9d4250ecf34c8260668ee62ac78387e1554dcc960bc801ea6d8**

Documento generado en 07/07/2023 05:38:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>